ALCANCE 9
PERSONAL MINIMO.

HOJAS DE VIDA INGRESOS NUEVOS.

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

Pereira, 9 de agosto de 2024.

Doctor

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS

Supervisor Contrato 2691
Ciudad.

Asunto: Novedades personal informe 3

Cordial saludo.

De parte de la **ASOCIACION CIUDAD FUTURO**, nos permitimos informar que durante el informe 3 del **CENTRO VIDA EL OSO,** se realizó unos cambios en el personal, debido a la renuncia de 3 personas por motivos personales, como se describe a continuación:

- Renuncia de la auxiliar administrativa el MARIA LILIANA GARCIA, con fecha de retiro el día 14 de julio, En su reemplazo ingresa ALEXA OROZCO a partir del día 15 de julio.
- Renuncia de la tallerista en manualidades ANGELA GONZALEZ, co fecha de retiro 4 de julio, en su reemplazo ingresa JERALDINE MONTOYA, el 5 de julio.
- Licencia de maternidad de la auxiliar de atención de emergencias YELICSA PESCADOR, a partir del día 11 de julio, en su reemplazo ingresa YUCY MARCELA MOSQUERA.

Se adjunta hojas de vida y soportes de afiliación de las nuevas personas del equipo de trabajo.

Lina Victoria Ibáñez M.

LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ

Contratista
c.c. 25.163.494

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO – 1088346899

Contrato No.	**1088346899**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1088346899**
CARGO U OFICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
SALARIO VIGENCIA 2024	$1.300.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	15 DE JULIO DE 2024
VENCE EL DÍA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1088346899** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto EL

EMPLEADOR como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. EL **TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del

trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 15 de julio de 2024.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO
C.C. 1088346899

ARL | sura

Medellín, 12 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 CENTRO DIA ADULTO MAYOR			Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0,522 %	
C1088346899	OROZCO CASTILLO ALEXA JHILLENY	15/07/2024		06342123	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 12/07/2024 17:41:03.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.36, 198.143.41.46, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Alexa Jhilleny Orozco Castillo

Teléfono: 3246856545
Correo electrónico: alexaorozco296@gmail.com
Residencia: Pereira Risaralda
Disponibilidad para viajar: Si
Disponibilidad para cambio de residencia: Si

Acerca de mí

Persona altamente responsable, que cumple a cabalidad instrucciones en los tiempos asignados.
Persona con habilidades de comunicación, escucha, actitud de liderazgo, relaciones interpersonales e interés por mantenerse actualizada.

Educación

Universidad Tecnológica de Pereira

Julio de 2021 - Actual

Licenciatura en Etnoeducación

Institución Educativa Ciudad Boquía

Enero de 2009 - Diciembre de 2015

Bachillerato académico

Experiencia universitaria

Prácticas Educativas

Universidad Tecnológica de Pereira

Durante mi formación académica he realizado prácticas educativas y de investigación en diferentes contextos con población vulnerable, entre ellos se encuentra el corregimiento de Caimalito, Pereira, en donde he realizado investigación etnográfica, así como mis prácticas etnoeducativas con población en rango de edad entre los cuatro y los 20 años.

firma:

Alexa Jhilleny Orozco Castillo
cc:1088346899

Experiencia Laboral

RAC Telefonico Call Center

Enero de 2022 - Junio de 2024

Atento S.A

1. Atención al cliente por vía telefónica.
2. Sistematización de datos.
3. Manejo de objeciones y venta.

Auxiliar administrativo

Agosto 2017- octubre 2018

ETB (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá)

1. Gestión Documental.
2. Archivo de documentos

Supervisora Atención al cliente

Mayo 2017 - Septiembre 2017

Comboy Pizza

1. Atención al cliente.
2. Manejo de personal.

Supervisora de tienda

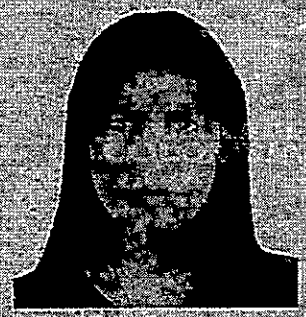
Enero de 2016 a marzo de 2017

Almacén ABC GIRLS

1. Atención al cliente.
2. Supervisión de caja.
3. Manejo de personal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.346.899
OROZCO CASTILLO
APELLIDOS
ALEXA JHILLENY
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1998
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-ENE-2016 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2400100-00793716-F-1088346899-20160225 0048646239A 2 46182331

Certificado
Bancario

Jueves, 11 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO identificado(a) con CC 1088346899, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91262374179	2024/01/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

ATENTO

Bogotá D.C., 17 de junio de 2024

CERTIFICA

Que **ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO** identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No **1.088.346.899 PEREIRA** labora en nuestra Compañía desde el **21 de enero de 2022** desempeñando el cargo de **RAC TELEFONICO** . Por medio de contrato de trabajo **Indefinido** con una asignación básica mensual de **COP 1.300.000** y un promedio trimestral de variable y/o comisión por gestión comercial de

Seiscientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y nueve u / 100 cnts mcte (COP 696.352)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., **17 días del mes de junio de 2024**

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 5940090 Opción 5.

Atentamente

AURA CLEMENCIA NEIRA IZQUIERDO
COORDINADORA DE CONTRATACIÓN
ATENTO COLOMBIA S.A

ATENTO ATENTO ATENTO

SILEC COMUNICACIONES S.A.S

NIT. 9004806541

CERTIFICA QUE

Alexa Jhilleny Orozco Castillo, identificada con CC. **1088346899** laboró con nuestra compañía en el periodo entre agosto de 2017 a octubre de 2018 desempeñando el cargo de asistente administrativo como aliado estratégico de ETB.

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de enero de 2024 en Bogotá D.C.

ROBERTO CARLOS SANCHEZ DUARTE

LA SOCIEDAD

SILEC COMUNICACIONES S.A.S

Apía Risaralda, 8 de abril de 2017.

Asunto: certificación laboral

Mediante el presente documento **ALMACEN ABC GIRLS**, identificada con NIT 00000024415492 y con domicilio en el municipio de APÍA, da constancia de que **ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número **1088346899**, prestó sus servicios desde el 28 de enero de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017 en el cargo de supervisora de tienda.

Entre las funciones desempeñadas por el trabajador se encuentran:

1) Atención al cliente
2) Supervisión de caja
3) Manejo de personal

Durante el tiempo de su vinculación el desempeño de sus labores fue satisfactorio.

DEL EMPLEADOR

Natalia A Pulgarin.

NATALIA PULGARÍN

REPRESENTANTE LEGAL ALMACEN ABC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060219911

(415)7707212489984(8020) 000014106021991 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 3 4 6 8 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1088346899	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	CASTILLO	ALEXA	JHILLENY

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 70 25 44 BRR CUBA

42. Correo electrónico: alexaorozco296@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 1 9 7 7 0 1 3 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 2 4 0 7 1 1	8 8 1 0	2 0 2 4 0 7 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 07 - 11 / 11 : 12: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OROZCO CASTILLO ALEXA JHILLENY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa

Ciudad Boquia

Pereira - Risaralda

Licencia de funcionamiento, según Resolución 200 del 24 de Marzo de 2000, emanada de la Secretaría de Educación Municipal.

Confiere a:

Alexa Jhilleny Orozco Castillo

T.I. 980125-55431 expedida en Quimbaya, Quindío

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los requisitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución. En testimonio de ello le otorga el presente Diploma.

José Daniel Pérez Ladino
Rector
C.C. No. 10.079.952 de Pereira

Martha Lucía Marín Alzate
Secretaria
C.C. No. 42.100.051 de Pereira.

Dado en Pereira, Risaralda a los 30 días del mes de Noviembre de 2015.

Anotado en el Control Interno del Plantel en el

Libro de Registro No. 02 Folio No. ____ No. de Acta 27

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaría de Educación
Decreto Nacional No. 92 de 1994

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA
AMOR
PEREIRA

Texto Arte Digital

21 ENE 2019

Secretaría de Educación Municipal
de Pereira

Ciudad Bolívar

Pereira - Risaralda

Licencia de funcionamiento, según Resolución 200 del 24 de Marzo de 2000,
emanada de la Secretaría de Educación Municipal

Confiere a:

Alexa Milleny Orozco Castillo

C.C. 1.088125-55 expedida en Quimbaya, Quindío

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los requisitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución. En testimonio de ello le otorga el presente Diploma.

José Darío Pérez Ladino
Rector
C.C. No. 10.079.05 de Pereira

Martha Lucía Marín Alzate
Secretaria
C.C. No. 42.100.151 de Pereira

Dado en Pereira, Risaralda a los 30 días del mes de Noviembre de 2013

Resolución de Control de Interno del Nivel en el

Libro de Registro No. 02 Folio No. ... No. de Acta 22

INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD BOLIVAR
AMOR
PEREIRA

Acta de Grado

ICFES 086991
DANE 166001004625
JORNADA: DIURNA

Institución Educativa
CIUDAD BOQUIA
Pereira – Risaralda

En la Ciudad de Pereira, Risaralda a los 30 días del mes de Noviembre del año 2015, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, el Rector y la Secretaria de la

Institución Educativa "CIUDAD BOQUIA"

Institución Aprobada según Resolución N° 200 del 24 de Marzo de 2000 en el nivel de Educación Media Académica, emanada por la Secretaria de Educación Municipal. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduado cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Alexa Jhilleny Orozco Castillo

T.I. 980125-55431expedida en Quimbaya, Quindío

Es fiel copia del Acta General No. 027 de la fecha 30 de Noviembre de 2015. que consta de 96 alumnos que comienza con el nombre de Juany Manuela Álvarez Isaza y se cierra con el nombre de Karen Dahiana Vélez Rave.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo Ordenado en el Artículo 7 de 1981 y del Decreto 921 de 1994.

Dada en Pereira – Risaralda, a los 30 días del mes de Noviembre del 2015.
Firmada y Sellada

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1088346899

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1088346899.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, julio 11, 2024 - Hora de consulta: 11:18:30

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 11:20:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088346899
Código de Verificación	1088346899240711112008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:20:27 AM horas del 11/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1088346899**
Apellidos y Nombres: **OROZCO CASTILLO ALEXA JHILLENY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y JERALDIN CASTILLO MONTOYA–1088338419

Contrato No.	**1088276254**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	JERALDIN CASTILLO MONTOYA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1088338419**
CARGO U OFICIO	TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLÁSTICAS
SALARIO VIGENCIA 2024	$1.800.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 DE JULIO DE 2024
VENCE EL DÍA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y JERALDIN CASTILLO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1088338419** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **TALLERISTA EN MANUALIDADES**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL**

EMPLEADOR como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del

trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 2 de julio de 2024.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

JERALDIN CASTILLO MONTOYA
C.C. 1088338419

ARL | sura

Medellín, 02 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha Inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000003 RIESGO 3			Clase: 3		Porcentaje Cotización:	2,436 %
C1088338419	CASTILLO MONTOYA JERALDIN	03/07/2024		10207209	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 02/07/2024 10:41:21.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.98.4.151, 192.230.104.8, 172.16.42.57



Jeraldin Castillo Montoya

Licenciada en Comunicación e Informática Educativa

+57 3155374321 -3440836 j.castillomontoya96@gmail.com Pereira

Profesional con experiencia en creación de contenido narrativo curricular mediante la informática educativa (las tic), corrección de estilo, digitación y office, también apoyo con la enseñanza-aprendizaje, comunicación, diseño, artes, mentoría. Finalicé el programa +mujer+ciencia+equidad con el desarrollo de una estrategia educativa en un proyecto de investigación con la UAM. Puedo ejercer cualquier tipo de trabajo donde apoye con mis capacidades. Soy propositiva y comprometida. Trabajo sola y en equipo.

Experiencia laboral

Diseño educativo e investigación

Universidad autónoma de manizales Agosto 2022 - Enero 2023

Manizales - Colombia Sector: Educación, cultura, investigación

Hice parte del programa +mujer+ciencia+equidad por parte de Minciencias y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y la OEI donde apoyé un proyecto de investigación en salud oral y educación en la UAM (Universidad Autónoma de Manizales) como estratega educativa para así lograr un aprendizaje óptimo a quién va dirigido. Tuve la responsabilidad de desarrollar el material educativo, corrección de estilo, investigar, posters y fichas bibliográficas APA y Vancouver etc. Por ello, se manejar herramientas tic y programas de edición.

Practicante en comunicación, educación, investigación

Maestría en comunicación educativa- utp Agosto 2020 - Diciembre 2020

Pereira - Colombia Sector: Comunicaciones

Acompañé el proyecto de Pereira Imaginada y Revista Científica Miradas desarrollando piezas gráficas para redes sociales, redacción y publicación en la página web acorde a la imagen corporativa.

Monitor

Mentapplizate - utp Agosto 2020 - Noviembre 2020

Pereira - Colombia Sector: Educación, cultura y turismo

Apoyé a realizar las actividades para las clases relacionadas con la implementación de espacios interactivos mediados por plataformas educativas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a profesores universitarios. Esto para enseñar de una forma más dinámica en las diferentes temáticas de estudio.

Estudios

Formación académica

Licenciada en comunicación e informática educativa

Universidad tecnológica de pereira Agosto 2016 - Julio 2022

Bachiller técnico en administración seguridad alimentaria y nutricional

Institución maría dolorosa francisco javier Enero 2012 - Diciembre 2014

Estudios complementarios

Diseño gráfico & super curso de adobe photoshop

Udemy

Cómo crear una página web con wordpress y chatgpt desde cero

Udemy

La trascendencia del educador durante la primera infancia
Fundación Carlos Slim

Excel
Udemy - global mentoring

Facilitador de grupos
Fundación Carlos Slim

Diplomado steam y curso de formulación de proyectos
Min ciencias - oei

Analista de necesidades de formación
Fundación Carlos Slim

Mentorías +mujer +ciencia +equidad
Ministerio de ciencia tecnología e innovación- oei

Curso Fundamentals +mujer+ciencia+equidad
Ministerio de ciencia tecnología e innovación- oei en Desarrollo habilidades tic

Digitación de textos
Sena

Trabajo remoto
Sheworks y Sena

Habilidades de comunicación interpersonal
Crehana

Idiomas

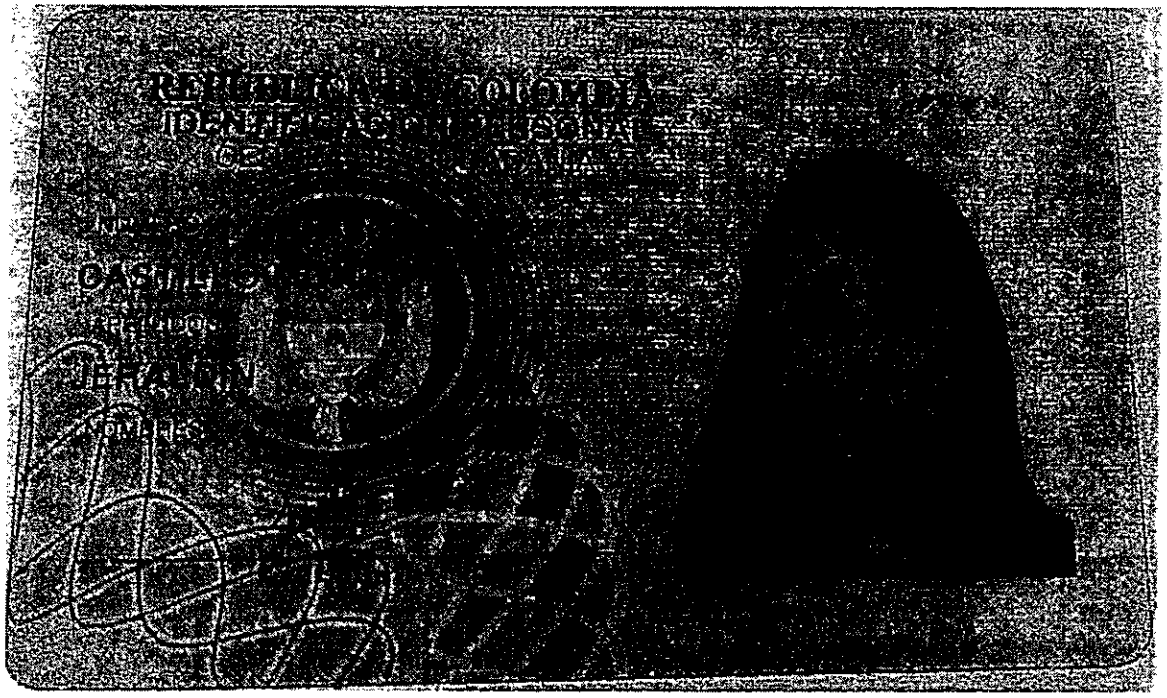
Inglés
Porcentaje de dominio:

70% intermedio

Portugués
Porcentaje de dominio:

20% básico

Habilidades
- Trabajar en forma autónoma
- Capacidad de investigación
- Empático
- Planeación estratégica
- Capacidad creativa
- Redacción
- Propositiva




FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1996
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
A+
F
SEXO
07-OCT-2014 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

La República de Colombia

y en su nombre la Institución Educativa

María Dolorosa - Francisco Javier

Aprobada por la secretaría de Educación Municipal
Según resolución N° 0456 del 22 de Octubre del 2004

Confiere a:

Jeraldin Castillo Montoya

C.C. 1.088.338.419

El Título de:

Bachiller Técnico

en Administración de Empresas/ Seguridad Alimentaria y Nutricional

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional. En testimonio de ello le otorga el presente diploma.

María Elena Zuluaga Mejía
Rectora

Anotado al Folio 84 Libro de Registro N° 01 Acta N° 23

Expedido en Pereira a los 04 días de Diciembre de 2014

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciada En Comunicación E Informática Educativa

A

Jeraldin Castillo Montoya

Identificado con Documento No. 1088338419
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 29 días del mes de Julio de 2021

Rector

Decano

Vicerrector Académico

Secretario(a) General

Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 135.C-15
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7
Pereira 29 de Julio de 2021

46967

Universidad Tecnológica de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 48152**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021), se cumplió el acto de graduación de **JERALDIN CASTILLO MONTOYA**, con cédula de ciudadanía N° 1088338419 . Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General , la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ . La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil veintiuno (2021) primer semestre y obtuvo un promedio de grado de Cuatro Coma Tres (4,3). Por su promedio de grado se le otorga la mención de "ESTUDIANTE DISTINGUIDO".El Rector de la Universidad, le confirió el título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA, por medio de la Resolución N° 3536 del 15 de Julio de 2021 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como LICENCIADA EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 002 del 13 de Marzo de 2002, con Código SNIES 19385.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO.

El Decano de la Facultad, Fdo. GONZAGA CASTRO ARBOLEDA

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 135.C-15 Libro Registro Diplomas N. 7 29 de Julio de 2021

Es fiel copia tomada del original a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico.

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse a certificadosacademicos@utp.edu.co

Universidad Tecnológica de Pereira

Universidad Tecnológica de Pereira

Pereira, 29 de enero de 2021

EL COORDINADOR DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS

HACE CONSTAR

Que, la estudiante ***Jeraldin Castillo Montoya*** identificada con cédula de ciudadanía número **1088338419**, estuvo vinculada a la Universidad Tecnológica de Pereira y participando en la ejecución de los proyectos que se realizan desde Recursos Informáticos y Educativos de la siguiente manera:

Tipo de vinculación: Monitorias
Objeto: Estudiante de apoyo para realizar las actividades relacionadas con la implementación de espacios interactivos mediados por las TIC.
Periodo: 01 de agosto de 2020 al 17 de noviembre de 2020.

Se expide en Pereira a los 29 días del mes de enero de 2021 a solicitud del interesado.

Universidad Tecnológica de Pereira

Atentamente,

Jorge Luis Rojas García
Coordinador Capacitación
Recursos Informáticos y Educativos CRIE
Universidad Tecnológica de Pereira

Universidad Tecnológica de Pereira

Pereira, enero 29 de 2021

HACE CONSTAR QUE:

Jeraldin Castillo Montoya identificada con cédula de ciudadanía No. **1088338419,** es estudiante de la **Licenciatura en Comunicación e Informática Educativa** de la **Universidad Tecnológica de Pereira.**

Que la estudiante desarrolló la práctica en el segundo semestre de 2020 con la **Maestría en Comunicación Educativa** de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la **Universidad Tecnológica de Pereira.**

El desempeño ha sido satisfactorio ya que ha cumplido a cabalidad cada una de sus funciones dentro del plan de trabajo propuesto (Acompañamiento al proyecto Pereira Imaginada y revista científica miradas desde el desarrollo de piezas gráficas para Redes Sociales, además de las publicaciones y la visibilidad), respetando las reglas de trabajo y los tiempos.

La presente se expide a los 29 días del mes de enero de 2021, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Miguel Ángel Puentes Castro

Miguel Ángel Puentes Castro
Doctor en Ciencias de la Educación
Magister en Comunicación Educativa
Licenciado en Comunicación e Informática Educativa
Encargado prácticas MCE - UTP
Universidad Tecnológica de Pereira
Correo: miguel85@utp.edu.co
314-4123820

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OEI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES UAM

Acreditación Institucional DE ALTA CALIDAD

La Universidad Autónoma de Manizales

CERTIFICA QUE:

Jeraldin Castillo Montoya

identificada con cédula de ciudadanía

1088338419

realizó una pasantía de investigación como joven investigadora profesional desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 en el marco del programa +MUJER +CIENCIA +EQUIDAD avalado por Minciencias y la OEI.

Carlos Eduardo Jaramillo Sanint
Rector

CERTIFICADO

MUJER
CIENCIA
EQUIDAD

CONVENIO DE COOPERACIÓN

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OEI

Certifican que:

Jeraldin Castillo Montoya

Con cédula de ciudadanía: No. 1088338419

Culminó satisfactoriamente el programa de Mentorías **+MUJER +CIENCIA +EQUIDAD** en el periodo de marzo hasta agosto de 2022.



Firma Electrónica
2022-09-08 20:50:49 +00:00
Carlos Zuluaga
CC: 8647042
RL: Organización Estados Iberoamericanos OEI
NIT: 860403137-0
Validez
https://301.fd/YJBRe0

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director OEI Colombia

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2024 05:23:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088338419** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95376329** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249220385

PIB
09:35:13

Bogotá DC, 21 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JERALDIN CASTILLO MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088338419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de junio de 2024, a las 09:38:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088338419
Código de Verificación	1088338419240621093840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:24:34 PM horas del 21/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088338419**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO MONTOYA JERALDIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución.Política de Colombia.

cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional
enda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aque
sonas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción
ondena o la prescripción de la pena.

a consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento
ntidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenami
stitucional.

iene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Po**
cional más cercanas.

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

JERALDIN CASTILLO MONTOYA

Con Documento de Identidad No 1088338419

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - FEBRERO 07 DE 2024 A FEBRERO 27 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240227
CÓDIGO DE SEGURIDAD m5R3gFuFXGSIn3ORY4RcpaCQZKWVpXF2lYucmG96Wol3

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

JERALDIN CASTILLO MONTOYA

Con Documento de Identidad No 1088338419

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - FEBRERO 07 DE 2024 A FEBRERO 27 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240227
CÓDIGO DE SEGURIDAD m5R3gFuFXGSIn3OPYIRcpaCQZKWVpXF2IYucmG96Wol3

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141051571012

(415)7707212489984(8020) 000014105157101 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1088338419	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1088338419	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLO	MONTOYA	JERALDIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 68 CA 6 BRR HACIENDA CUBA

42. Correo electrónico: j.castillo96@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3155374321	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos	
8559	2024/06/25	8299	2024/06/25					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2024 - 06 - 25 / 13 : 18: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OREJUELA HURTADO ANGIE MARCELA

985. Cargo: Gestor III

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Lunes, 24 de junio de 2024

Señores:
Centro El Oso

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JERALDIN CASTILLO MONTOYA** identificado(a) con CC. **1088338419** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	073-611332-47	2023/12/15	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

Jeraldin Castillo Montoya

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.338.419**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : del 8 al 13 de Julio de 2024

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los diociocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)
Vigencia : un (1) año

Firma válida únicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

NIT 900415283-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016- 2024

CONTRATO N°.	016-2024
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO**
CONTRATISTA:	**YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA**
IDENTIFICACIÓN:	1076382393
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde 12/07/2024 Hasta 1 /11/2024
VALOR DEL CONTRATO:	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C ($6.480.000)**
SUPERVISOR:	Eduin López Quiceno

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1076382393, domiciliada en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO.**

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
- El contratista de manera autónoma e independientes, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá ser entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en el desarrollo del objeto contractual.
- Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de julio de 2012.
- Entregar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- Entregar los informes, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual, en los formatos que solicite el supervisor.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
- Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

ALCANCES DEL OBJETO:

A. Gestionar y garantizar espacios de (APS) Atención Primaria en Salud desarrollando actividades que mitiguen el riego (toma de signos vitales), aplicar protocolos de enfermedades infectocontagiosas, accidente de riesgo biológico, caídas, cuidados de la piel, quemaduras, lavado de manos, realizar manejo de primeros auxilios en situaciones que lo requieran, inyectología y prevención de escaras o cualquier otra patología que lo requiera

B. Desarrollar ocho (4) talleres educativos mensualmente (1 cada semana) que contemple la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, prevención de enfermedades crónicas no transmisible, de acuerdo con las características de los adultos mayores, detección oportuna de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general profiláctica, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, con una duración de una (1) hora con el grupo de adultos mayores del Centro Vida

C. Realización valoración integral en salud de la persona adulta mayor que establezca su condición de salud y derivar de allí las acciones de prevención y/o seguimiento según corresponda.

D. Remisión y acompañamiento a los adultos mayores a los servicios de salud; cuando se requiera

E. Desarrollar actividades profilácticas que mitiguen el riego de los pacientes crónicos, en caso que aplique.

F. Acompañamiento y seguimiento de la adherencia al tratamiento farmacológico, durante el tiempo de permanecía en el Centro Vida.

G. Establecer, retroalimentar y custodiar las historias clínicas de los adultos mayores usuarios, además de apoyar el seguimiento y controles médicos, actualización de registros de pacientes, manejo y retención documental de las remisiones entre otros, aplicación de cardex, notas de enfermería

H. Informar y socializar las celebraciones y campañas del calendario de salud pública colombiano, enfocadas en la calidad de vida de los usuarios del programa del centro vida.

I. Apoyo a la recolección de la documentación de atención de los usuarios, la historia clínica y los documentos necesarios para la hoja de vida de cada adulto mayor.

J. Realización y entrega de un informe mensual cualitativo en medio físico y digital, con cada uno de los soportes de seguimiento y las certificaciones del pago de las obligaciones de seguridad social. Acompañamiento a las rutas y recorridos según cronograma.

K. Apoyar las actividades realizadas por cada uno de los profesionales, asistir a los diferentes espacios de interacción a que sea convocado, además de las requeridas por la asociación Ciudad Futuro. En especial las rutas según horarios.

L. psicosocial de intervención individual, familiar, comunitaria en el Centro Vida el Oso.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Rendir informe mensual dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la

Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago, de no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley 1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo.

CLAUSULA CUARTA: DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 13 de julio de 2024 hasta el 01 de noviembre del mismo año;** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C ($6.480.000),** la Asociación Ciudad Futuro pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Tres (3) actas parciales por valor de **($1.800.000) M/C MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C)** cada una menos seguridad social y un Acta final por los días restantes, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA: RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISION. El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Además, el incumplimiento del **ABC** interno de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa, y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 13 días del mes de julio de 2024, en el municipio de Pereira Risaralda.

Andrés Ibáñez Méndez
C.C. No. 79.400.198
Representante legal
Asociación Ciudad Futuro
Nit 900415283-4
Contratante.

YUCY MARCELA MOSQUERA M.
CC No. 1076382393
Contratista

Medellín, 12 de july de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que YUCY MOSQUERA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1076382393 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 13/07/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO N900415283

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS, INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - RIESGO 3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN, A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Dirección IP: 186.81.124.36, 198.143.33.38, 172.16.42.57

Hoja De Vida



Información Personal

Nombres completos: Yucy Marcela Mosquera Mosquera
Lugar y fecha de nacimiento: 01/11/1988 Tado (Choco)
Cedula de ciudadanía: 1.076.382.393 de Tado (choco)
Estado civil: Casada
Barrio y Dirección de residencia: Nacederos Pereira/RD
Calle 59 # 10-47
Celular:302-203-48-11
Correo electrónico: nenitaycy@hotmail.com

Perfil Profesional

Auxiliar de enfermería con experiencia en diferentes áreas como urgencias, hospitalización, consulta externa, programas de promoción y prevención de las enfermedades, y el albergue para habitante de calles; He interactuado con personas de diferentes edades desde la etapa de preconcepción hasta la etapa adulta y longeva.
me considero ser una persona muy responsable, empática, amable, servicial, aprendo rápido que le gusta realizar su trabajo de manera eficaz con vocación, amor, y servicio.

Información Académica

Bachillerato: Liceo comercial Aquilino bedoya (Bachiller especializada en Artes 2008) Pereira Risaralda
Técnico Profesional: auxiliar en enfermería escuela de salud Colombo americana (esca) 2011

Cursos Realizados:

Reanimación cardiopulmonar/RCP **2023** -Bls: **2023** -Violencia sexual y de género: **2023** – código fucsia: **2023** - Primeros auxilios; **2023** - Toma de muestra de laboratorio clínico; **2023** -Agentes bioquímicos: **2023** - Gestión del duelo: **2023** - Seguridad del paciente **2024**

Experiencia Laboral

***Asociación cuidad futuro;** Cargo auxiliar de enfermería Año: 2023

albergue para habitantes de calle, **Jefe Inmediato**; María Fernanda Santiago Teléfono; 310-375-4876

Referencia laborar; Katherine castaño Teléfono; 320-643-5014

***Clínica san Rafael;** Cargo auxiliar de enfermería Año: 2021-22

En Urgencias /procedimiento **Jefe inmediato**; Paula Orrego Teléfono 304-337-1286

Referencia laborar; Meira magre Hernández Teléfono; 302-386-3771

***Ese salud Pereira;** Cargo auxiliar de enfermería plan de intervención PIC Infancia y adolescencia Años: 2018-2020-2 **Jefe Inmediato**; Luisa Ocampo Teléfono; 310-845-8558

Referencia laboral; Lucy yusbeira perea Teléfono; 312-448-8570

***Clínica (esimed);** Cargo auxiliar de enfermería **urgencias** /triage / procedimientos Años: 2016-2017 **Jefe Inmediato**; Martha saltarín

Referencia laborar; Lina maría Grisales Teléfono; 323-420-9088

***Ese salud Pereira (Cooperativa Tempo Eficaz)**

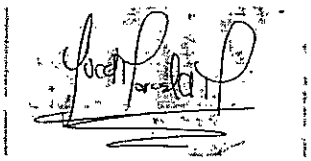
Cargo auxiliar de enfermería **urgencias** 2013-2014 **Jefe Inmediato**; Ana patricia **Referencia laborar;** Liris perea Teléfono; 312-254-9521

Michelle herrera Teléfono; 310-397-0848 -Julián pavón Telefono;316389-6151

Referencia familiar

Luz yalida Mosquera Teléfono; 320-835-185 -Steven Maturana Teléfono; 313-645-7031

"Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones a notadas por mí en la presente hoja de vida son veraces; me acojo al articulo 62 numeral 1 del código sustantivo de trabajo y doy autorización para verificar sin restricción algunas, estos datos "



Yucy Marcela Mosquera Mosquera
Cedula: 1076382393 de Tado choco


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.076.382.393
MOSQUERA MOSQUERA
APELLIDOS
YUCY MARCELA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1988
TADO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-ENE-2007 TADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1704300-49158104-F-1076382393-20070328 0058607087N 02 21048280

LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

INSTITUCION EDUCATIVA AQUILINO BEDOYA

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Risaralda Según Resolución No.672 de Noviembre 16 de 1993
Confiere a:



Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes en la Ley 115 de 1994.

Registro Interno

Acta No.017 *Folio No. 74*

Rectora *Secretaria*

Expedido en Pereira, a diciembre 14 de 2008

Este diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto 921 del 5 de Mayo de 1994
Diploma No.1172

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO

Inscripción S E DANE
166001000675

INSTITUCION EDUCATIVA "AQUILINO BEDOYA"

En Pereira, Risaralda el día 14 del mes de diciembre de 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la

Institución Educativa Aquilino Bedoya

Institución aprobada en el nivel de educación media y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento para otorgar el título de:

Bachiller Comercial

Especialidad en Artes

Según resolución No.351 del 28 de junio de 1996 hasta nueva visita comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios al nivel de educación Media Técnica se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Comercial

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA

Documento de identidad No.1076382313

Es fiel copia del Acta Original General No. 017 de Diciembre 14 de 2008 que consta de 70 estudiantes que comienza con el nombre de:

ROBINSON ALVAREZ PÁTIÑO

Y se cierra con el nombre de:

SANDRA MARCELA VARGAS LOAIZA

Firmada por **BLANCA INES MONTOYA CARDONA (Rectora)** *Y* **CLAUDIA MILENA PEREZ TREJOS (Secretaria)**

Dada en Pereira, Risaralda, a los 14 días del mes de Diciembre de 2008

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo Ordenado por la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y el Decreto No.3011 de 1997

Firmada

Rectora
C.C No.24.942.082 de Pereira

Secretaria
C.C No. 42.162.927 de Pereira

Diploma No. 1172

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

LIBERTAD Y ORDEN

Ministerio de Educación Nacional
Departamento de Risaralda
Municipio de Pereira
y en su nombre

Escuela de Salud Colombo Americana

Autorizada oficialmente por Resolución No. 1094 del 23 de Febrero de 2010, expedida por la Secretaría de Educación del municipio de Pereira, y el Acuerdo No. 187 del 21 de Mayo de 2009, expedido por el Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud.

Teniendo en cuenta que:

Mosquera Mosquera Yucy Marcela

C.C. 1.076.382.393 Tado

Adquirió todas las competencias requeridas de acuerdo con el Decreto 4904 de 2009, le otorga el presente Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral

Auxiliar en Enfermería

Pereira Risaralda, Marzo 5 de 2011

Hernán Carvajal Pérez
Director General

Gloria Elizabeth Agudelo Alvarez
Directora Académica

Mayra Alejandra López López
Secretaría General

Anotado al folio 001 del libro de registro No. 001

Powered by CamScanner

Escuela de Salud Colombo Americana

El Director General de la Escuela de Salud Colombo Americana

Acta No. 026

CERTIFICA

Que en el libro de Actas No. 001 aparece el Acta No. 026 en la cual se establece que en ceremonia de certificación que tuvo lugar el día 5 de Marzo del año 2011, en las instalaciones de la ESCUELA DE SALUD COLOMBO AMERICANA, institución autorizada mediante resolución No. 1094 del 23 de Febrero de 2010, Acuerdo Ejecutivo No. 187 del 21 de Mayo de 2009, del Comité Ejecutivo Nacional para el desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, otorgó el presente Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral

Auxiliar en Enfermería

A:

Mosquera Mosquera Yucy Marcela

1076382393 Tado

Quien cumplió con los requisitos académicos y adquirió todas las competencias requeridas de acuerdo con el Decreto 4904 de 2009

El Acta lleva las firmas de Hernán Carvajal Pérez Director General, Gloria Elizabeth Agudelo Álvarez Directora Académica y Mayra Alejandra López Secretaria General.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de entrega de certificados en la ciudad de Pereira a los 5 días del mes de Marzo de 2011.

Hernán Carvajal Pérez
Director General

ESCUELA DE SALUD COLOMBO AMERICANA - ESCA - Dirección General

Gloria Elizabeth Agudelo Alvarez
Directora Académica

Mayra A. López
Mayra Alejandra López López

Scanned by CamScanner

Salud Pereira	**CERTIFICADO**	CODIGO: AB-FR-019 VERSION: 3 FECHA: 11-04-2023 PAGINA: 1-1

LA OFICINA JURIDICA DE LA ESE SALUD PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Empresa Social del Estado Salud Pereira celebro contratos de Prestación de Servicios con el (a) señor (a) YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA, Identificado (a) con N° C.C 1076382393, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PROPIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2947 DEL ABRIL DE 2021 SUSCRITO." según la siguiente relación:

N°	VALOR	VIGENCIA
CPS 248-2018	$ 9.500.000 Valor total del contrato	Desde el 04/01/2018 hasta el 04/07/2018
CPS 568-2018	$ 7.500.000 Valor total del contrato	Desde el 10/08/2018 hasta el 09/12/2018
CPS 315-2019	$ 4.500.000 Valor total del contrato	Desde el 28/01/2019 hasta el 19/04/2019
CPS 486-2019	$ 10.500.000 Valor total del contrato	Desde el 13/05/2019 hasta el 12/12/2019
CPS 565-2022	$ 10.500.000 Valor total del contrato	Desde el 08/08/2022 hasta el 15/12/2022

Esta información se expide conforme a los archivos que se reporta el sistema integrado de información administrativa, financiera y asistencial de E.S.E salud Pereira.

La presente se expide a solicitud del peticionario a los 11 días del mes de abril de 2023.

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Asesora Juridica.

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA

Asesora Juridica.

P/E: Stefany Ribiere Botero/Abogada Externa

Rasumen. RESPUESTA A SOLICITUD CERTIFICACION PRESTACION SER.
Enviado Por: Oficina de Asesoria Juridica - Vanessa Bedoya Puer.
Radicador: Sandra Milena Sanchez Giraldo

Carrera 7 N° 40-34 Hospital del centro, Teléfono: 3515252

Pereira E- mail: correoese@saludpereira.gov.co

Visitenos:www.saludpereira.gov.co

NIT.816.005.003-5

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ESE SALUD PEREIRA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
CERTIFICA QUE:

La señora **YUCI MARCELA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.076.382.393** domiciliado en el municipio de Pereira, Risaralda; prestó sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro en el rol de auxiliar de enfermería de la siguiente manera:

Contrato Laboral a Termino Fijo	**1.076.382.393** de 2023
Función	EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **AUX.DE ENFERMERIA.**
Valor Mensual	2.319.560
Tiempo de duración	04/04/2023 – 30/12/2023

Para constancia se firma en Pereira a los doce (12) días del mes de enero de 2024.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.c. 25163494
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
asociacionciudadfuturo@gmail.com

esimed

NIT 800.215.908-8

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)
NIT. 800.215.908-8

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de Nómina el (la) Sr(a) **YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA** identificado(a) con documento de identidad N°**1.076.382.393,** Laboro en la empresa **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A (ESIMED) S.A desde el 05 de enero de 2016 hasta el 29 de noviembre del 2017** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** con contrato de trabajo Término Indefinido,

Como constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 de enero de 2018.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente en nuestra línea 7998563 Ext: 6619 - 6520

Cordialmente,

SANDRA JACQUELINE PEDRAZA CORREDOR
Coordinadora Nacional de Nomina

Elaboro: Marlen Lemus B - Auxiliar de vinculación

CLÍNICA San Rafael

LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.
NIT. 900.342.064-3

CERTIFICA QUE:

La Sra. Yucy Marcela Mosquera Mosquera; identificada con cédula de ciudadanía Nº 1,076,382,393 laboro en nuestra institución desde el 17 de abril del 2021 hasta el 22 de junio del 2022 en el cargo de Auxiliar de Enfermería; devengando un salario mensual de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS ($1,410,584), con contrato a término fijo inferior a un año.

Para constancia de lo anterior, se firma a los tres (03) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Luisa Fernanda Avella Zuluaga

Directora de Gestión Humana.

Socimedicos S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

TEMPOEFICAZ S.A.S

NIT. 900.353.668

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA SUSCRITA JEFE DE NOMINA DE LA EMPRESA TEMPOEFICAZ S.A.S

C E R T I F I C A:

Que el señor(a) **YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía C.C 1076382393, se desempeño como colaborador en misión "TEMPOEFICAZ", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, devengando un salario mensual de OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($ 870.000), y recargos promedios mensuales de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 230.000) en el centro de trabajo **ESE SALUD PEREIRA.**

FECHA DE INICIO: 01/04/2013

FECHA DE RETIRO: 22/03/2014

Para constancia de la anterior certificación se firma en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2014.

Cordialmente,

TEMPOEFICAZ
29 AGO. 2014
NIT. 900.353.668-9

PIEDAD GARCIA TORO.
Jefe de Nomina.

EDIFICIO CENTRO COMERCIAL EL LAGO CALLE 24 No7-29 OFI 602 PBX-3346018 334 60 06
e-mail informacion@cotrainsas.com

Powered by CamScanner

Steward
Colombia

STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA

Clínica Los Nevados

Certifica que

Yucy Marcela Mosquera Mosquera

identificado con documento de identidad

CC 1076382393

Ha concluido satisfactoriamente el curso virtual de:

SEGURIDAD DEL PACIENTE

con una intensidad horaria de 2 Horas

El presente certificado se firma el 10 de abril de 2024

Sandra Ocampo Sarmiento

Sandra Ocampo Sarmiento
Vicepresidente de Recursos Humanos

Javier Ardila Montealegre
Director Médico

vigilado Supersalud

"Esta certificación no tiene homologación académica alguna y será válida únicamente durante su vinculación laboral"

8Jjqa4s4EW

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.076.382.393

Asistió al Curso de:

PRIMEROS AUXILIOS (PA)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2160 DE 1996 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

POTENCIAL HUMANO DEL NORTE S.A.S.

CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA

Aprobación Oficial Res. 000610 del 21 de Abril de 2003 Emanada de la S.E.D
Decreto 1075 del 2015 , Ministerio de Educacion Nacional.

Nit. 900216554-1

Certifica que

Yucy Marcela Mosquera Mosquera

Identificado con Cedula No 1076382393 Expedida en Tadó - Chocó

Por haber cursado y aprobado los objetivos del curso - taller:

ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO - CODIGO FUCSIA

Acuerdo 0136 de Mayo de 2009 Expedido por el Ministerio de Salud y Proteccion Social

Con una Intensidad horaria de 20 horas

Dado en Barranquilla a los 16 dias del mes de Abril de 2023

Rafael Mercado
Director

Daniel Valencia
Enf. Especialista Salud y Seguridad Laboral

FUNDACION POTENCIAL HUMANO DEL NORTE

NIT. 901419773-3

Decreto 1075 del 2015, Ministerio de educacion Nacional

Decreto Unico Reglamentario del Sector Educacion
Articulo 5 de la Ley 115 - 1994

Para verificar su certificado:al 3006885813 o al correo funpohuno@gmail.com

CERTIFICA QUE:

Yucy Marcela Mosquera Mosquera ***CC 1076382393***

Cumplió y aprobó satisfactoriamente con la capacitación y objetivos del Curso:

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO

Dado en Barranquilla, a los 08 días del mes de Febrero de 2023

Con una intensidad horaria de: (120) Horas

En cumplimiento del Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informa Del Ministerio de Educacion Nacional

Stephanie Ortiz Ariza
Enfermera Jefe - Instructora
Directora Cientifica y de Capacitaciones
FUNPOHUNO

Antonny Diaz Sanchez
Coordinador Capacitaciones
Instructor BLS-PA-APH-RESCATE
FUNPOHUNO

Calle 68c No 18a - 39 Soledad - Atlantico cel. 3006885813 - tel. 3137483

"NOS COMPROMETEMOS CON LA SALUD. TE CAPACITAMOS,ENSEÑAMOS Y ENTRENAMOS"

Potencial Humano del Norte

Entidad de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento Res. 2058 de 2019
Matrícula No. 549134 • Nit.: 900538771-5

Para verificación escribir a: www.potencialhumanodn.com

Certifica que:

Yucy Marcela Mosquera Mosquera ***CC 1076382393***

Cumplió y aprobó satisfactoriamente con los objetivos del:

Curso Soporte Vital Básico (BLS)

Con una Intensidad Horaria de: 20 Horas
Realizado en Barranquilla el 17 de Abril de 2023
Dado en Barranquilla/Atlántico el 19 de Abril 2023

Registrado en el Libro 10 del Folio 1021BLS2021

Rafael Mercado Bujato
Director Comercial

Dra. Maria Helena Florez Bolivar.
Director Científico
Instructor (AHA) BLS/ACLS
Potencial Humano del Norte

Daniel Valencia Peña
Director de Capacitacion
Instructor (AHA) BLS/ACLS
Id Instructor 04170561150

Avalado Por:
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
ACUERDO 138 DEL 21 DE MAYO DE 2009

FUNDACION POTENCIAL HUMANO DEL NORTE

NIT. 901419773-3

Decreto 1075 del 2015, Ministerio de educacion Nacional

Decreto Unico Reglamentario del Sector Educacion
Articulo 5 de la Ley 115 - 1994

Para verificar su certificado:al 3006885813 o al correo funpohuno@gmail.com

CERTIFICA QUE:

Yucy Marcela Mosquera Mosquera ***CC 1076382393***

Cumplió y aprobó satisfactoriamente con la capacitación y objetivos del Curso:

MANEJO Y USO DEL KIT DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO

Dado en Barranquilla, a los 16 días del mes de Abril de 2023

Con una intensidad horaria de: (8) Horas

En cumplimiento del Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informa Del Ministerio de Educacion Nacional

Stephanie Ortiz Ariza
Enfermera Jefe - Instructora
Directora Cientifica y de Capacitaciones
FUNPOHUNO

Antonny Diaz Sanchez
Coordinador Capacitaciones
Instructor BLS-PA-APH-RESCATE
FUNPOHUNO

Calle 68c No 18a - 39 Soledad - Atlantico cel. 3006885813 - tel. 3137483

"NOS COMPROMETEMOS CON LA SALUD. TE CAPACITAMOS,ENSEÑAMOS Y ENTRENAMOS"

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD
NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.076.382.393

Asistió al Curso de:

GESTIÓN DEL DUELO EN SERVICIOS DE SALUD (GDS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2022, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Meñaca
GERENTE

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Escaneado con CamS

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.076.382.393

Asistió al Diplomado de:

ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (IAM)

BÁSICO

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SAL
UD. PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com OCOMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.076.382.393

Asistió al Diplomado de:

ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (IAM)

AVANZANDO

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SAL
UD. PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14210858768

(415)7707212489984(8020) 000001421085876 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 3 8 2 3 9 3	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 3 8 2 3 9 3	2 0 0 7 0 1 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Tadó 7 8 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	YUCY	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CA 156 P 1 BRR SIMON BOLIVAR NACEDEROS

42. Correo electrónico: nenitaycy@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 3 6 1 1 6 5	3 1 0 8 3 3 0 3 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 2 1 2 2 6						5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2012 - 12 - 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUICENO GALEANO CONSUELO

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACIÓN DE RISARALDA DEPARTAMENTO DE TODOS	Departamento de Risaralda Secretaría de Salud Resolución No. 000771 (Mayo 23 de 2011)
Código	Versión: 2

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación.

El Secretario de Salud del Departamento de Risaralda, en uso de las atribuciones constitucionales, contenidos en los Artículos 121, 122, 123, 124 y 209 en las Leyes 715/01, en el marco normativo contenido en los Decretos identificados a los números 01/84, el marco residual contenido en el Decreto No. 1875 de agosto 3 de 1994 y demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O

Que, **YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 1.076.382.393 de Tado, ha solicitado la Autorización para el Ejercicio de una Ocupación en todo el Territorio Nacional una vez obtenido el Certificado de, TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, que dicho Certificado le fue otorgado por la ESCUELA DE SALUD COLOMBO AMERICANA "ESCA", 05 de marzo de 2011.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a, YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA, para ejercer la ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Señor(a), YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA, deberá realizar el respectivo registro Departamental en cada Seccional de Salud del correspondiente Departamento en donde vaya a laborar.

ARTICULO TERCERO: Deberá pagar los valores correspondientes a la Estampilla Pro- Hospitales Universitarios y Prodesarrollo del Departamento de Risaralda.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición Presentada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación personal o por Edicto ante el Secretario Departamental de Salud y el subsidiario de apelación ante el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda dentro del término antes señalado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Pereira el 23 de mayo de 2011.

JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DEL RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

INSCRIPCIÓN No. 000771-11 FECHA 23 de mayo de 2011

NOMBRE: YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA

IDENTIFICACIÓN No. 1.07[redacted]293 de Tado

OCUPACION: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA

RISARALDA

SECRETARIO DE SALUD

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2024 01:03:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1076382393 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97854376** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246395169

PIB
19:38:07

Bogotá DC, 03 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1076382393:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de julio de 2024, a las 13:05:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1076382393
Código de Verificación	1076382393240710130500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:02:32 PM horas del 10/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1076382393**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA MOSQUERA YUCY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA Identificado con CC 1076382393

Actualmente tiene el producto Cuenta Ahorros, radicada en la oficina PARQUE LA ARBOLEDA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24134863915
Fecha de apertura:	22 de Mayo de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Esta constancia se expide con destino a YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 22 de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.076.382.393**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : del 8 al 13 de Julio de 2024

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los diociocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

Vigencia : un (1) año

Firma válida únicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo